

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADO PONENTE DR. CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

RESOLUCIÓN No. 0016
Treinta (30) de Abril de dos mil trece (2013)

Por el cual prorroga un nombramiento

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente unos cargos de Auxiliar Judicial grado 01, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a ANGELA CONSUELO TORRES ACEVEDO en el cargo de Auxiliar Judicial grado 01 de éste Despacho.

Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento realizado a ANGELA CONSUELO TORRES ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.604.703 de Tunja, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, de conformidad con las disposiciones señaladas en el Acuerdo No. PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la prórroga de su nombramiento a la interesada y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Comuníquese y Cúmplase,



CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
Magistrado